

NOMINA DE ACCIONISTAS

COLGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

COLPAL

SIGLAS

Registro Unico
de Contribuyentes No.

1790337979001

Número del Expediente

AÑO

7 2 1 1 - 7 - 8 5

CAPITAL NACIONAL S/.....5.100.000.....o/o 51
CAPITAL EXTRANJERO S/...4.900.000....o/o 49
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 10.000.000.....

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		TOTAL (a b)
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	COLGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR		Estadoun.		477	Sept/6/77	USA		490	4'900.000			4'900.000
2	JUAN JOSE VILASECA VALS	090072077	Ecuatoriana				ECUADOR		200	2'000.000			2'000.000
3	MULTIQUIM S.A.	1790329097001	Ecuat.				ECUADOR		240	2'400.000			2'400.000
4	IJESA	0990023913001	Ecuat.				ECUADOR		40	400.000			400.000
5	DR. RENE BUSTAMANTE MUÑOZ	1701768101	Ecuat.				ECUADOR		30	300.000			300.000
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN										10'000.00			10'000.000

Certifico que la información es correcta

GUAYAQUIL, ABRIL 30 DE 1986

LUGAR Y FECHA

[Handwritten Signature]

f) REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- (3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

